



Bruselas, 8 de julio de 2022
(OR. en)

10941/22

LIMITE

PECHE 250

**Expediente interinstitucional:
2022/0035(COD)**

NOTA PUNTO «I»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes

Asunto: REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2019/833 por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
- *Confirmación del texto transaccional definitivo con vistas a un acuerdo*

1. La Comisión publicó la propuesta¹ el 16 de febrero de 2022, con el fin de incorporar al Derecho de la Unión las medidas de conservación y control decididas por la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO) en su reunión anual de 2021.
2. La Comisión presentó la propuesta al Grupo «Política de Pesca» el 10 de marzo. DK formuló una reserva de estudio parlamentario, que posteriormente retiró. El plazo para la presentación de observaciones por escrito terminó el 25 de marzo sin que se solicitara ninguna modificación del texto. El 5 de abril, los Consejeros/Agregados (Política de Pesca) consideraron que la propuesta contaba con un amplio apoyo sin modificaciones; esto se confirmó el 6 de abril mediante una consulta escrita.
3. El 13 de abril de 2022, el Comité de Representantes Permanentes confirmó su apoyo a la propuesta de la Comisión, con vistas a alcanzar oportunamente un acuerdo con el Parlamento Europeo.
4. El 20 de junio de 2022, la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo aprobó el proyecto de posición del Parlamento en primera lectura, también sin enmiendas a la propuesta de la Comisión.

¹ Doc. 6272/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:

- confirme que, en caso de que el Parlamento Europeo apruebe su posición en primera lectura sobre el Reglamento propuesto por la Comisión (6272/22), a reserva de la revisión por los juristas-lingüistas de ambas instituciones, el Consejo aprobará la posición del Parlamento y el acto se adoptará con la redacción correspondiente a la posición del Parlamento;
- a tal fin, autorice a la Presidencia a enviar una carta al presidente de la Comisión de Pesca.
